

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

BOP-A-2026-2245

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2026, se aprobó provisionalmente el expediente 22/2026, de Modificación de crédito, por Suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo, conforme al artículo 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; durante el período de información pública, se podrá acceder a dicho expediente en la siguiente dirección electrónica

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Todo ello, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento

EL ALCALDE

(firmado electrónicamente)

Puente Genil, 26 de junio de 2026.— La Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad, Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): F2D8 2021 AC2E ACCD D250 **Fecha Firma:** 03-07-2026 07:57:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F2D82021AC2EACCD250

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**